



PROPUESTA	CONCEJAL-DELEGADO EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE	(Aprobación por pleno de las dos Fiestas de Ámbito Local para el Próximo año 2020)

El Concejal Delegado de Educación, Participación Ciudadana y Modernización Administrativa, D. Juan Manuel Gómez Serra eleva al pleno ordinario del mes de Abril para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Visto el informe emitido en fecha 01 de abril de 2019 por la Jefa de Servicio del Área de Régimen Interior acerca de propuesta sobre fiestas locales para el año 2020, que literalmente dice así:

“1.- Antecedentes

Se nos ha comunicado por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, que es la competente para publicar el calendario de días hábiles a efectos laborales, mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2019, que debemos remitir a la misma antes del día 15 de mayo de 2019, acuerdo del Pleno Municipal sobre las dos fiestas de ámbito local para el próximo año 2020, ya que solo es posible celebrar fiestas locales si figuran en la Resolución que esa Dirección General publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo que dichas fiestas locales para el año 2020 no podrán coincidir con domingo ni con fiestas laborales de carácter nacional o Regional, para lo que informan acerca de los días inhábiles a efectos laborales en todo el ámbito del territorio de la Región para el año 2020, no coincidentes con domingo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

2. Análisis

El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, (BOE nº180 29.07.1983) en su artículo 46 determina que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.

3.- Propuesta

A la vista de lo expuesto, y una vez consultada el área de Cultura y Festejos, se considera que por su tradición las fechas a proponer al Pleno Municipal, como fiestas locales para el 2019 son las siguientes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



- **29 de Mayo.** Fiesta Local de Nuestra Sra. Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla.
- **15 de Septiembre.** Romería de la Virgen de la Fuensanta de Murcia

Con indicación de que una vez el Pleno tome el oportuno ACUERDO se deberá dar traslado del mismo, antes del próximo día 15 de mayo de 2019, a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2020” .

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero. Que se acuerde señalar los días **29 de mayo** festividad de la Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla y **15 de septiembre** Romería de la Virgen de la Fuensanta, como **fiestas locales para el próximo año 2020.**

Segundo. Que una vez sea tomado el acuerdo se de traslado del mismo, antes del próximo día 15 de mayo, a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, para su inclusión en el Calendario de días inhábiles a efectos laborales para el año 2020.